EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 30 de enero de 2026, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales**: D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal (Asistencia Telemática) y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	**APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE ENERO DE 2026.-** **Aprobado por CINCO (5) VOTOS A FAVOR Y TRES (3) ABSTENCIONES,** una del Concejal D. Francisco Enrique Arce Fernández, al no haber asistido a dicha sesión, y dos de los Concejales D. José Alberto Tomé Rivas y D. Antonio López Arrabal, al encontrarse ausentes en el momento de la votación.	**Aprobado**
2º.-	**INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 485/2023: PROYECTO TÉCNICO DE ADECUACIÓN AL USO DE VIVIENDA DE LOCAL COMERCIAL EN CALLE PINTADA.-** **ACUERDOS:** **OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 485/2023, Proyecto 485/2023** a favor de Dª. MARÍA NAVAS GARCÍA (D.N.I. n.º [redacted] para Proyecto Técnico de Adecuación al uso de Vivienda de Local Comercial sito en la calle Pintada [redacted] (Ref. Catastral [redacted] de Nerja. **Aprobado por unanimidad (7 votos),** encontrándose ausente en el momento de la votación la Concejala D.ª Ángeles Díaz Nieto.	**Aprobado**
3º.-	**INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 94/2025: PROYECTO BÁSICO DE REFORMA DE LOCAL A VIVIENDA EN CALLE ANTONIO MILLÓN, EDIFICIO TERRAZAS DE NERJA II, [redacted].-** **ACUERDOS:** **OTORGAR** la **LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 94/2025, Proyecto**	**Aprobado**

El documento electrónico ha sido generado por Secretaría(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:51:34 del día 19 de Febrero de 2026, Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde(José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:56:22 del día 20 de Febrero de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación proporcionado comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipualba.es/portalVerificaDocumentos.do?pes_cod=18&nr_d=18&nr_i=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	94/2025 a favor de Dª. MARÍA PALOMA CONDE CABELLO (DNI n.º [redacted] para Proyecto Básico de Reforma de Local a Vivienda sito en la calle Antonio Millón [redacted] Edificio Terrazas de Nerja II, [redacted] Ref. Catastral nº [redacted] de Nerja. **Aprobado por unanimidad (7)**, encontrándose ausente en el momento de la votación la Concejala D.ª Ángeles Díaz Nieto.	
4º.-	**INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 99/2025: PROYECTO BÁSICO DE ADAPTACIÓN DE LOCAL A VIVIENDA EN CALLE ANTONIO MILLÓN, EDIFICIO TERRAZAS DE NERJA II,** [redacted] **ACUERDOS:** **OTORGAR** la **LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 99/2025, Proyecto 99/2025** a favor de ANTONIO MANUEL CONDE CABELLO (DNI n.º [redacted] H) para Proyecto Básico de Adaptación de Local a Vivienda sito en la calle Antonio Millón [redacted] Edificio Terrazas de Nerja II, [redacted] (Ref. Catastral nº [redacted] de Nerja. **Aprobado por unanimidad (7)**, encontrándose ausente en el momento de la votación la Concejala D.ª Ángeles Díaz Nieto.	**Aprobado**
5º.-	**INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 225/2025: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DE VIVIENDA EN CALLE CARRETAS.-** **ACUERDOS:** **OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 225/2025, Proyecto 225/2025 a favor de Dª. THERESE GUSTAVSON (NIE n.º** [redacted] **para Proyecto Básico y de Ejecución de Ampliación y Reforma** de la **Vivienda sita en la** calle Carreta [redacted] (Ref. Catastral nº [redacted] **de Nerja.** **Aprobado por unanimidad (7)**, encontrándose ausente en el momento de la votación la Concejala D.ª Ángeles Díaz Nieto.	**Aprobado**
6º.-	**INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA**	**Aprobado**

El documento electrónico ha sido generado por Secretaría(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:51:34 del día 19 de Febrero de 2026, Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde(José Alberto Armijo Hoyos) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:56:22 del día 20 de Febrero de 2026, José Alberto Armijo Hoyos. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación impreso comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos mostrados en la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/ValidezDocumentos.do?nres_cod=18&nr_d=18&nrm=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	MUNICIPAL DE OBRA SL 340/2025: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE LOCAL A VIVIENDA EN CALLE VALDIVIA.- **ACUERDOS:** **OTORGAR** la **LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 340/2025, Proyecto 340/2025** a favor de D. JUAN CARLOS CARRIÓN LORENZO (DNI n.º [redacted] para Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma de Local a Vivienda sita en la calle Valdivia [redacted] (Ref. Catastral nº [redacted] de Nerja. **Aprobado por unanimidad (7),** encontrándose ausente en el momento de la votación la Concejala D.ª Ángeles Díaz Nieto.	
7º.-	**INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA DAFO 11/2024 DECLARACIÓN EN SITUACIÓN LEGAL DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA RELATIVA A LA PISCINA DE LA VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA EN CALLE LITORAL.-** **ACUERDOS:** **PRIMERO: DECLARAR EN SITUACIÓN LEGAL DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA la piscina de 12,24m2 de lámina de agua de la Vivienda unifamiliar adosada situada en la C/ Litoral, [redacted] (Ref. Catastral nº [redacted] de Nerja,** objeto del expediente DAFO-11/2024, la cual consta construida en 2012, encontrándose apta para el uso a que se destina, de conformidad con el informe técnico emitido por la Arquitecta Municipal con fecha 17/septiembre/2025, una vez que ha transcurrido el plazo para el restablecimiento del orden urbanístico infringido. **SEGUNDO: DECLARAR EXPRESAMENTE que respecto de la piscina de 12,24m2 de lámina de agua de la Vivienda unifamiliar adosada situada en la calle C/ Litoral, [redacted] (Ref. Catastral nº [redacted] de Nerja, objeto del presente expediente (DAFO-11/2024), sólo podrán autorizarse, mediante las oportunas licencias municipales, aquellas obras de conservación y mantenimiento, o de consolidación que no impliquen un incremento de la ocupación ni del**	**Aprobado**

El documento electrónico ha sido firmado por Secretaria Margarita Rodríguez Manrique de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:51:34 del día 19 de Febrero de 2026, Margarita Rodríguez Manrique y por Alcalde José Alberto Armijo Hevia de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 08:56:22 del día 20 de Febrero de 2026, José Alberto Armijo Hevia. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación cotejado con la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/Verificar/Documentos.do?nos_coid=18&nr_d=18&nr=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	volumen edificado. **Aprobado por unanimidad (7),** encontrándose ausente en el momento de la votación la Concejala D.ª Ángeles Díaz Nieto.	
8º.-	**PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍAS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS RELATIVA A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN DEL LOTE 2 (PANELES DIGITALES, AVATAR Y CONTENIDOS) DEL EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MUPIS Y POSTES INFORMATIVOS EN ESPACIOS DE USOS TURÍSTICOS, SERVICIO DE INFORMES DE ANALÍTICA DE DATOS Y AVATAR IA, CORRESPONDIENTE AL EJE 3 ACTUACIÓN 1 DEL "PSTD NERJA SOSTENIBLE", INTEGRADO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO ANDALUCÍA – PROGRAMA EXTRAORDINARIO 2022, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I1.2), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATIONEU.-** **ACUERDOS:** **PRIMERO.- Excluir del proceso de licitación la oferta de la empresa Proseñal, S.L.U., por no cumplir su propuesta técnica con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de prescripciones,** ya que el brillo de la pantalla de los Mupis requerido en el pliego es de 5.500 cd/m ^{2} y el propuesto en la memoria técnica de Proseñal es de "3.500 a 4.500 cd/m²"; y en los postes informativos, el brillo de la pantalla requerido es de 5.000 cd/m² y Proseñal ofrece "2.500 a 3.000 cd/m²". Ello de conformidad con lo establecido el pliego de cláusulas administrativas particulares en las cláusulas 19.3: "Todas las propuestas tendrán que cumplir los requisitos mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas." y en la 21.1: "Las propuestas que no cumplan las condiciones técnicas exigidas en los pliegos no serán objeto de valoración, siendo excluidas del procedimiento". **SEGUNDO.- Declarar desierta la licitación del lote 2 (Paneles digitales, avatar y contenidos)** del expediente 2025/10/S252, adquisición e instalación de mupis y postes informativos en espacios de usos turísticos, servicio de informes de analítica de datos y Avatar IA, correspondiente al Eje 3 Actuación 1 del "PSTD Nerja Sostenible", integrado en el Plan Territorial de	**Aprobado**

El documento electrónico ha sido firmado por Secretaria Margarita Rodríguez Manrique de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:51:34 del día 19 de Febrero de 2026, Margarita Rodríguez Manrique y por Alcalde José Alberto Armijo Hoyos de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:56:22 del día 20 de Febrero de 2026, José Alberto Armijo Hoyos. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos (max.5) en la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/ValidarDocumentos.do?nfe_cod=18&nf_d=1&nfe_m=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Sostenibilidad Turística en Destino Andalucía - Programa Extraordinario 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2), financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU; **por no ser admisible ninguna de las ofertas presentadas**. **TERCERO**.- Notificar este acuerdo a las empresas que han concurrido en el procedimiento y publicar este acuerdo en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Diario Oficial de la Unión Europea. **CUARTO**.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, al Ingeniero Técnico Informático y al Agente municipal de Desarrollo Local. **Aprobado por unanimidad (7)**, encontrándose ausente en el momento de la votación el Concejal D. José Alberto Tomé Rivas.	
9º.-	**PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DE INFRAESTRUCTURAS Y DE RECURSOS EUROPEOS PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DEL ACCESO A LA RIBERA DEL RÍO CHÍLLAR ENTORNO A LA DESEMBOCADURA, EN EL T.M. DE NERJA (MÁLAGA), DENTRO DEL PSTD "NERJA SOSTENIBLE" (ACTUACIÓN 2, EJE 1), INTEGRADO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO ANDALUCÍA - PROGRAMA EXTRAORDINARIO 2022, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I1.2), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATIONEU.-** **ACUERDOS:** **PRIMERO.- Adjudicar el contrato** de **obras de mejora del acceso a la ribera del río Chíllar entorno a la desembocadura, en el T.M. de Nerja (Málaga), dentro del PSTD "Nerja Sostenible" (Actuación 2, Eje 1), integrado en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino Andalucía-Programa Extraordinario 2022, en el marco del Plan de Recuperación,Transformación y Resiliencia (C14.I1.2), financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU** (exp. 2025/8/S245), a la empresa **Bitum Asfaltos e Infraestructuras, S.L, con CIF n.º B19707892,** en el precio de **188.322,62 euros,** IVA incluido, por ser la mejor oferta, con el siguiente	**Aprobado**

El documento electrónico ha sido generado por Secretaria(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:51:34 del día 19 de Febrero de 2026. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde(José Alberto Armijo Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:56:22 del día 20 de Febrero de 2026. José Alberto Armijo Rivas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación depositado comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos mediante la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/ValidarDocumentosAdFes_cod=18&nr_d=18&form=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

desglose:

- **Precio del contrato:**

Precio sin IVA	**155.638,53 €**
IVA (21%)	**32.684,09 €**
Precio con IVA	**188.322,62 €**

Dicha adjudicación se motiva por ser una oferta admisible, no estar incursa en valores anormales y haber obtenido la mejor puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma que se establece en las siguientes tablas. La ventaja determinante de la propuesta de Bitum Asfaltos e Infraestructuras, S.L para la adjudicación a su favor es su menor precio, razón por la que ha obtenido la máxima puntuación en el correspondiente criterio, de conformidad con lo previsto en el pliego de clausulas administrativas particulares. Así las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación han sido las siguientes:

Oferta relativa a criterios evaluables automáticamente:

Proposición económica (precio ofertado y ampliación del plazo de garantía)				
LICITADOR	**Precio ofertado**			**Ampliación del plazo de garantía**
	Base imponible	**IVA al 21 %**	**Importe total**	
SARDALLA ESPAÑOLA S.A.	170.486,20 €	35802,10 €	**206.288,30 €**	3 años adicionales
MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	172.140,84 €	36.149,58 €	**208.290,42 €**	3 años adicionales
BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	155.638,53 €	32.684,09 €	**188.322,62 €**	3 años adicionales
TRANSPORTES ANTELO S.L.	166.817,95 €	35.031,77 €	**201.849,72 €**	2 años adicionales
CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	160.704,20 €	33.747,88 €	**194.452,08 €**	1 año adicional

Puntuación relativa a criterios evaluables automáticamente

Puntuación criterios evaluables de forma automática (máx. 100 puntos)			
LICITADOR	**Puntuación proposición económica**	**Puntuación ampliación del plazo de garantía**	**Puntuación Total CA**

El documento electrónico ha sido firmado por Secretaria(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:51:34 del día 19 de Febrero de 2026, Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde(José Alberto Armijo Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:56:22 del día 20 de Febrero de 2026. José Alberto Armijo Rivas. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación proporcionado puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos (mazdoc.com.br) dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/ValidarDocumentos.do?ps_cod=18&ps_d=1&ps_m=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	(máx.90 puntos)	(máx.10 puntos)	
SARDALLA ESPAÑOLA S.A.	81,41	10,00	**91,41**
MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	80,46	10,00	**90,46**
BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	90,00	10,00	**100,00**
TRANSPORTES ANTELO S.L.	83,54	6,00	**89,54**
CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	87,07	3,00	**90,07**

Puntuación total y orden de clasificación de oferta:

Orden de clasificación	Empresa licitadora	Puntuación
1ª	**BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS, S.L.**	**100,00**
2ª	SARDALLA ESPAÑOLA S.A.	91,41
3ª	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	90,46
4ª	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	90,07
5ª	TRANSPORTES ANTELO S.L.	89,54

SEGUNDO.- Notificar a Bitum Asfaltos e Infraestructuras, S.L., el presente acuerdo y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse de forma electrónica dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente en el que se le efectué esta notificación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

TERCERO.- Notificar este acuerdo a las otras empresas licitadoras que han concurrido en el procedimiento y no han resultado adjudicatarias y publicar este acuerdo de adjudicación del contrato en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, al servicio municipal de Infraestructuras, así como al área municipal de Desarrollo Local.

Aprobado por unanimidad (7), encontrándose ausente en el momento de la votación la Concejala D.ª Ángeles Díaz Nieto.

El documento electrónico ha sido firmado por Secretaria Margarita Rodríguez Manrique de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:51:34 del día 19 de Febrero de 2026, Margarita Rodríguez Manrique y por Alcalde José Alberto Armijo Hoyos de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:56:22 del día 20 de Febrero de 2026, José Alberto Armijo Hoyos. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación cotejado comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/ValidarDocumentos.do?nm=2026_000018&hmac=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

10º.-	**PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DE INFRAESTRUCTURAS Y DE RECURSOS EUROPEOS PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DEL VIAL DE ACCESO AL PASEO DE RIBERA DEL RÍO CHÍLLAR, DESDE CALLE ANTONIO FERRANDIS CHANQUETE, EN EL T.M. DE NERJA (MÁLAGA), DENTRO DEL PSTD "NERJA SOSTENIBLE" (ACTUACIÓN 1, EJE 4), INTEGRADO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO ANDALUCÍA - PROGRAMA EXTRAORDINARIO 2022, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I1.2), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATIONEU.-** **ACUERDOS:** **PRIMERO.- Adjudicar el contrato de las obras correspondientes al proyecto de mejora del vial de acceso al paseo de Ribera del río Chíllar, desde Calle Antonio Ferrandis Chanquete, en el T.M. de Nerja (Málaga), dentro del PSTD "Nerja Sostenible" (Actuación 1, Eje 4), integrado en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino Andalucía - Programa Extraordinario 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2), financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU** (exp. 2025/9/S245), a la empresa **Bitum Asfaltos e Infraestructuras, S.L, con CIF n.º B19707892,** en el precio de **124.544,55 euros,** IVA incluido, por ser la mejor oferta, con el siguiente desglose: • **Precio del contrato:** **Precio sin IVA** — **102.929,38 €** **IVA (21%)** — **21.615,17 €** **Precio con IVA** — **124.544,55 €** Dicha adjudicación se motiva por ser una oferta admisible, no estar incursa en valores anormales y haber obtenido la mejor puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma que se establece en las siguientes tablas. La ventaja determinante de la propuesta de Bitum Asfaltos e Infraestructuras, S.L	Aprobado

El documento electrónico ha sido generado por Secretaría(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:51:34 del día 19 de Febrero de 2026 (Margarita Rodríguez Martín) y por Alcalde(José Alberto Armijo Alvarez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:56:22 del día 20 de Febrero de 2026 José Alberto Armijo Alvarez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos (max.5 días) en la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/ValidarDocumentos.do?nm=_cod=18&nm=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

para la adjudicación a su favor es su menor precio, razón por la que ha obtenido la máxima puntuación en el correspondiente criterio, de conformidad con lo previsto en el pliego de clausulas administrativas particulares. Así las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación han sido las siguientes:

Oferta relativa a criterios evaluables automáticamente:

Proposición económica (precio ofertado y ampliación del plazo de garantía)				
LICITADOR	**Precio ofertado**			**Ampliación del plazo de garantía**
	Base imponible	**IVA al 21 %**	**Importe total**	
BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	102.929,38 €	21.615,17 €	**124.544,55 €**	3 años adicionales
MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	110.775,11 €	23.262,77 €	**134.037,88 €**	3 años adicionales
TRANSPORTES ANTELO S.L.	108.156,97 €	22.712,97 €	**130.869,94 €**	2 años adicionales

Puntuación relativa a criterios evaluables automáticamente

Puntuación criterios evaluables de forma automática (máx. 100 puntos)			
LICITADOR	**Puntuación proposición económica** (máx.90 puntos)	**Puntuación ampliación del plazo de garantía** (máx.10 puntos)	**Puntuación Total CA**
BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	90,00	10,00	**100,00**
MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	83,14	10,00	**93,14**
TRANSPORTES ANTELO S.L.	85,43	6,00	**91,43**

Puntuación total y orden de clasificación de oferta:

Orden de clasificación	Empresa licitadora	Puntuación
1ª	**BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS, S.L.**	**100,00**
2ª	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	93,14
3ª	TRANSPORTES ANTELO S.L.	91,43

SEGUNDO.- Notificar a Bitum Asfaltos e Infraestructuras, S.L., el presente

El documento electrónico ha sido firmado por Secretaria Margarita Rodríguez Martín de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:51:34 del día 19 de Febrero de 2026, Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armijo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:56:22 del día 20 de Febrero de 2026, José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma o obtener copia de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/Verificar/Documentos.do?pes_cod=18&nt_id=18&num=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	acuerdo y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse de forma electrónica dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente en el que se le efectué esta notificación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **TERCERO.-** Notificar este acuerdo a las otras empresas licitadoras que han concurrido en el procedimiento y no han resultado adjudicatarias y publicar este acuerdo de adjudicación del contrato en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. **CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, al servicio municipal de Infraestructuras, así como al área municipal de Desarrollo Local. **Aprobado por unanimidad (7),** encontrándose ausente en el momento de la votación la Concejala D.ª Ángeles Díaz Nieto.	
11º.-	**PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA PRIMERA PRÓRROGA ANUAL PREVISTA DEL CONTRATO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA (6 LOTES).-** **ACUERDOS:** **PRIMERO.- Aprobar la primera prórroga anual prevista** del contrato del "Programa de seguros del Excmo. Ayuntamiento de Nerja" para el **Lote 1: Seguro de Responsabilidad Civil / Patrimonial**, suscrito con la compañía **W.R. Berkley Europe AG, Sucursal en España, con CIF n.º W0371455G**, en el precio anual impuestos incluidos de 59.781,75 € (exento de IVA), conforme a lo previsto en los pliegos, contado a partir de las 00:00 horas del 01 de febrero de 2026 hasta las 24:00 horas del 31 de enero de 2027. **SEGUNDO.- Aprobar la primera prórroga anual prevista** del contrato del "Programa de seguros del Excmo. Ayuntamiento de Nerja" para el **Lote 2: Seguro de Daños Materiales de Instalaciones**, suscrito con la compañía **MGS, Seguros y Reaseguros S.A., CIF n.º A-08171373**, en el precio anual impuestos incluidos de 21.636,00 euros (exento de IVA), conforme a lo	**Aprobado**

El documento electrónico ha sido firmado por Secretaria Marina Rodríguez Marín y por Alcalde José Alberto Armijo Hinojosa de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 85522 del día 20 de Febrero de 2026. José Alberto Armijo Hinojosa. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación impreso en la validez de la firma electrónica de los documentos impresos en la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/Verificar Documentos.do?nps_cod=18&nr_d=186&nm=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

previsto en los pliegos, contado a partir de las 00:00 horas del 01 de febrero de 2026 hasta las 24:00 horas del 31 de enero de 2027.

TERCERO.- Aprobar la primera prórroga anual prevista del contrato del "Programa de seguros del Excmo. Ayuntamiento de Nerja" para el **Lote 3: Seguro de Vida Colectivo del Personal**, suscrito inicialmente con la compañía Generali España, S.A de Seguros y Reaseguros, a la que ha sucedido en el contrato la compañía **Generali España de Seguros y Reaseguros, S.A., con un nuevo CIF A48037642**, y , en el precio anual impuestos incluidos de **67.998,38 euros** (exento de IVA), conforme a lo previsto en los pliegos, contado a partir de las 00:00 horas del 01 de febrero de 2026 hasta las 24:00 horas del 31 de enero de 2027.

CUARTO.- Aprobar la primera prórroga anual prevista del contrato del "Programa de seguros del Excmo. Ayuntamiento de Nerja" para el **Lote 4: Seguro de Flota de Vehículos municipales**, suscrito inicialmente con la compañía Helvetia Cía. Suiza S.A. de Seguros y Reaseguros, a la que ha sucedido en el contrato la compañía **Caja De Seguros Reunidos Compañía De Seguros Y Reaseguros, S.A. (Caser Seguros) con CIF A28013050**, en el precio anual impuestos incluidos de **59.161,56 € euros** (exento de IVA), conforme a lo previsto en los pliegos, contado a partir de las 00:00 horas del 01 de febrero de 2026 hasta las 24:00 horas del 31 de enero de 2027.

QUINTO.- Aprobar la primera prórroga anual prevista del contrato del "Programa de seguros del Excmo. Ayuntamiento de Nerja" para el **Lote 5: Seguro de Accidentes de Voluntarios de Protección Civil**, suscrito con la empresa **MGS, Seguros y Reaseguros S.A., CIF n.º A-08171373**, en el precio anual impuestos incluidos de **981,15 € euros** (exento de IVA), conforme a lo previsto en los pliegos, contado a partir de las 00:00 horas del 01 de febrero de 2026 hasta las 24:00 horas del 31 de enero de 2027.

SEXTO.- Aprobar la primera prórroga anual prevista del contrato del "Programa de seguros del Excmo. Ayuntamiento de Nerja" para el **Lote 6: Seguro de Accidentes de Actividades Deportivas**, suscrito con la empresa **MGS, Seguros y Reaseguros S.A., CIF n.º A-08171373**, en el precio anual impuestos incluidos de **694,18 € euros** (exento de IVA), conforme a lo previsto en los pliegos, contado a partir de las 00:00 horas del 01 de febrero

El documento electrónico ha sido firmado por Secretaria Margarita Rodríguez Manrique de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:51:34 del día 19 de Febrero de 2026, Margarita Rodríguez Manrique y por Alcalde José Alberto Armijo Hoyos de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 85:22:38 del día 20 de Febrero de 2026, José Alberto Armijo Hoyos. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación cumplimentado se puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos mediante la dirección web: https://sede.dipuntamenta.es/portal/Verificar/Documentos.do?tipo_cod=18&nr_d=18&num=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	de 2026 hasta las 24:00 horas del 31 de enero de 2027. **SÉPTIMO**.- Notificar el presente acuerdo a las compañías contratistas. **OCTAVO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, al Técnico de Gestión Patrimonial, al Departamento de Personal, a la funcionaria gestora de los seguros, al Responsable del Servicio de Deportes y al Coordinador de los voluntarios de Protección Civil. **Aprobado por unanimidad (7),** encontrándose ausente en el momento de la votación el Concejal D. José Alberto Tomé Rivas.	
12º.-	**PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DE TRADICIONES POPULARES Y DE SEGURIDAD PARA APROBAR EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CARNAVAL DE NERJA 2026.-** **ACUERDOS:** **PRIMERO:** Aprobar el Plan de Autoprotección del Carnaval de Nerja 2026. **SEGUNDO:** Aprobar la designación de Director del Plan de Autoprotección y de Actuación ante Emergencias a D José Alberto Armijo Navas, alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, delegando en D. Francisco Enrique Arce Fernández, como concejal de Seguridad, y como suplente a D.ª Elena María Gálvez Calvente, como concejala de Tradiciones Populares. **TERCERO:** Aprobar la designación de Director de Actuación frente a emergencias a D. Francisco Iranzo Martín, Jefe de la Policía Local de Nerja, y como suplentes a los oficiales Manuel Gallardo Pedrajas y Roberto Torrejón Márquez, y notificar a los interesados. **CUARTO:** Dar traslado de los acuerdos a los Servicios de Seguridad y Emergencias del municipio. **Aprobado por unanimidad (7),** encontrándose ausente en el momento de la votación el Concejal D. José Alberto Tomé Rivas.	**Aprobado**
13º.-	**PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES PARA APROBAR LAS BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA DE ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS AL SERVICIO DE BARRAS CON MOTIVO DEL CARNAVAL DE NERJA 2026.-**	**Aprobado**

El documento electrónico ha sido firmado por Secretaria(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:51:34 del día 19 de Febrero de 2026, Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde(José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:56:22 del día 20 de Febrero de 2026, José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación cumplido con la validez de firma electrónica de los documentos (mazdoc) en la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/Verificador/Documentos.aspx?ps_cod=18&ps_d=1&ps_m=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	ACUERDOS: **1.-** Aprobar las Bases para la participación en la subasta de espacios públicos destinados al servicio de barras con motivo del Carnaval de Nerja 2026. **2.-** Publicar las Bases en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Nerja. **Aprobado por unanimidad (7)**, encontrándose ausente en el momento de la votación la Concejala D.ª Ángeles Díaz Nieto.	
14º.-	**PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES PARA APROBAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CARNAVAL DE NERJA 2026.-** **ACUERDOS:** **ÚNICO:** Aprobar el programa de actividades del Carnaval de Nerja 2026. **Aprobado por unanimidad (7)**, encontrándose ausente en el momento de la votación la Concejala D.ª Ángeles Díaz Nieto.	**Aprobado**
15º.-	**PROPUESTA DE ALCALDÍA, CONCEJALÍA DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE Y PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL P.P., P.S.O.E. E IZQUIERDA UNIDA CON NERJA Y MARO PARA APROBAR LA IMPOSICIÓN DEL ESCUDO DE ORO DE LA POLICÍA LOCAL A LOS INTEGRANTES DE LA PLANTILLA DE LA POLICÍA LOCAL.-** **ACUERDOS:** **1º.-** Aprobar la imposición del Escudo de Oro de la Policía Local a los integrantes de la plantilla. **2º.-** Dar traslado de los presentes acuerdo al Oficial Jefe de la Policía Local, D. Francisco Iranzo Martín. **3º.-** Ratificar los presentes acuerdos en la sesión del Pleno de la Corporación inmediatamente posterior a su aprobación. **Aprobado por unanimidad (7)**, encontrándose ausente en el momento de la votación la Concejala D.ª Ángeles Díaz Nieto.	**Aprobado**

El documento electrónico ha sido firmado por Secretaria(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:51:34 del día 19 de Febrero de 2026, Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde(José Alberto Armijo Hevia) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:56:22 del día 20 de Febrero de 2026. José Alberto Armijo Hevia. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación proporcionado comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos (mediante la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/Verificar/Documentos.do?pes_cod=18&nr_d=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-	No se presentan
ASUNTOS DE URGENCIA.-	No se presentan
RUEGOS Y PREGUNTAS.-	No se formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.

El documento electrónico ha sido firmado por Secretaria(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:51:34 del día 19 de Febrero de 2026, Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde(José Alberto Armijo Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:56:22 del día 20 de Febrero de 2026. José Alberto Armijo Rivas. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos. Inserte en la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/Verificar/Documentos.zb?pes_cod=18&nf_d=18&nfm=1